DECLARACIÓN JURADA DE FIEL CUMPLIMIENTO
DECLARACIÓN JURADA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Asunción, 04 de Enero del 2024.

ID No.: 437.149

A: Gabinete Civil de la Presidencia de la República

Yo, quien suscribo, declaro bajo Fe de Juramento que en mi carácter de adjudicatario del procedimiento de Contratación Directa con número de **ID 437.149**, para el suministro de **"Adquisición de Muebles"**, garantizo el cumplimiento de todas las obligaciones que me competen en virtud al contrato u orden de compra emitido.

DECLARO que en virtud a lo dispuesto en la Carta de Invitación, la suma garantizada a favor de la Contratante, asciende a un monto máximo de **5.250.000 Gs (cinco millones doscientos cincuenta mil guaraníes)** y me obligo a pagar a la Contratante sin argumentaciones ni objeciones, y sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustenten la reclamación de la suma indicadas, contra su solicitud escrita, en el que se afirme que no he cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato u Orden de Compra y que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía es válida hasta el 31del mes de julio del 2024.

Nombre.: Lic. Edgar Rodriguez.

En calidad de Proveedor

Firma: _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de **Nempre Producciones**

Escaneado

DECLARACIÓN JURADA DE FIEL CUMPLIMIENTO
DECLARACIÓN JURADA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Asunción, 23 de Julio del 2024.

ID No.: 437.149

A: Gabinete Civil de la Presidencia de la República

Yo, quien suscribo, declaro bajo Fe de Juramento que en mi carácter de adjudicatario del procedimiento de Contratación Directa con número de **ID 437.149**, para el suministro de **"Adquisición de Muebles"**, garantizo el cumplimiento de todas las obligaciones que me competen en virtud al contrato u orden de compra emitido.

DECLARO que en virtud a lo dispuesto en la Carta de Invitación, la suma garantizada a favor de la Contratante, asciende a un monto máximo de **5.250.000 Gs (cinco millones doscientos cincuenta mil guaraníes)** y me obligo a pagar a la Contratante sin argumentaciones ni objeciones, y sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma indicadas, contra su solicitud escrita, en el que se afirme que no he cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato u Orden de Compra y que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía es válida hasta el 31del mes de diciembre del 2024.

Nombre.: Lic. Edgar Rodriguez. En calidad de Proveedor

Firma:

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de **Nempre Producciones**